



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**Puerto Yerúa, 28 de Octubre de 2025.-**

**VISTO:** Contrato de prestación de servicio de la Srita. BARAINCA, GEORGINA MARÍA ALEJANDRINA DNI N°37.702.759 y de la Sra. GODOY GISELA DNI N°27.812.704, suscriptos en fecha 01 de Julio de 2025, Decreto ratificatorio N°101/2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que en Fecha 01 de Julio de 2025 se celebraron contratos de prestación de servicios con la Srita. BARAINCA, GEORGINA MARÍA ALEJANDRINA DNI N°37.702.759 para desarrollar tareas administrativas como encargada de la oficina de IOSPER y, con la Sra. GODOY GISELA DNI N°27.812.704, para cumplir funciones como auxiliar administrativa en la oficina de turismo y atención al público en el Punto Digital.

Que por cuestiones organizativas del ejecutivo municipal, a partir del 01 de octubre del corriente comenzaron a cumplir nuevas funciones, las que llevarán mayor responsabilidad.

Que la Srita. BARAINCA, GEORGINA MARÍA ALEJANDRINA comenzó a desarrollar tareas administrativas en el Centro de Emisión de Licencias de Conducir.

Que la Sra. GODOY GISELA, DNI N°27.812.704 continúa con la atención al público en el Punto Digital, y desarrolla tareas administrativas como encargada de la oficina de IOSPER.

Que su prestación de servicio se ve intensificada dado el cargo y responsabilidad para con sus labores.

Que las agentes vienen efectuando sus labores con esmero, responsabilidad, dedicación.

Que corresponde otorgar un adicional por la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) mensuales, por el cambio de funciones, a cada una de las agentes

SILVIA RODRIGUEZ  
Secretaria de Gobierno y Ordenada  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DANIEL SERRANO BENITEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

**DECRETO N°163/2025**

BARAINCA, GEORGINA MARÍA ALEJANDRINA y a GODOY GISELA, DNI N°27.812.704, a partir del mes de Octubre de 2025.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo por la Ley N° 10.027 y su modificatoria N°10.082, Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.- DISPONGASE** el pago de adicional mensual por la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), para la Srita. BARAINCA, GEORGINA MARÍA ALEJANDRINA DNI N°37.702.759 por el cambio de funciones y su responsabilidad y dedicación a sus tareas laborales.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONGASE** el pago de adicional mensual por la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), para la Sra. GODOY GISELA, DNI N°27.812.704 por el cambio de funciones y su responsabilidad y dedicación a sus tareas laborales.

**ARTÍCULO 3°.-** Gírese al área de Compras y Suministros y Recursos Humanos, Contaduría y Tesorería Municipal, a sus efectos.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

  
SILVIA ROMINA BEL  
Secretaria de Gobierno y hacienda  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

  
DANIEL GABRIEL BENITEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA